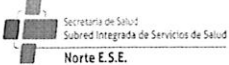


BONILLA HERNANDEZ NELSON VLADIMIR
CC. 80.254.500

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024
FECHA DE SOLICITUD:	27/01/2025	DEPENDENCIA	Oficina de Sistemas de Información –TIC
SERVICIO	Oficina de Sistemas de Información –TIC	UNIDAD DE SERVICIO	CAPS CHAPINERO
CONVENIO:		TIPO	Administrativo
NOVEDAD:	Nuevo		
OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio de apoyo a la gestión como Tecnólogo Administrativo II dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.			
APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	
VALOR TOTAL:		\$3.126.213	PLAZO Tres (3) meses
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera		
PERFIL REQUERIDO:			
ESTUDIOS:	Título de formación tecnológica o aprobación de tres años de formación profesional en áreas relacionada con la actividad a contratar adicional a la requerida.		
EXPERIENCIA:	Doce (12) meses de experiencia relacionada en la actividad a contratar.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
<p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaqué, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3.No obstante a lo anterior, esta dependencia no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO II, que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la oficina de sistemas de la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E. conforme a lo expuesto anteriormente.</p>			
OBLIGACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> Registrar en el aplicativo Ocasoft los contratos vigentes, OTRO SIES a los contratos, adiciones presupuestales y novedades. Generar la planilla de certificación de OPS Clasificar los informe del aplicativo Ocasoft, de acuerdo al tipo de vinculación del personal. Consolidar los informes de órdenes de prestación de servicios en el aplicativo Ocasoft. Conciliación de ejecución y saldos de contratos de orden de prestación de servicios con contabilidad y tesorería. Elaborar informes de acuerdo a solicitudes de la oficina sistemas - TIC. Generar los desarrollos de aplicativos que sean requeridos por la oficina sistemas - TIC. Realizar las actualizaciones del aplicativo Ocasoft de acuerdo a las necesidades de la oficina sistemas - TIC. Generar los informes que le sean asignados por la oficina sistemas - TIC de forma mensual del aplicativo Ocasoft. Las demas que sean asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato. 			
FIRMA			FIRMA
	SUPERVISOR DE CONTRATO NOMBRE: Ing. Gean Alberto Díaz Sepulveda		
	NOMBRE: Ing. Gean Alberto Díaz Sepulveda		DIRECTOR O JEFE DE OFICINA NOMBRE: Ing. Gean Alberto Díaz Sepulveda
FIRMA			FIRMA
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (E) NOMBRE: Ing. Damaris Reyes Castro			


	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA



DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
NOMBRE: Lizeth Andrea Mahecha Bustos